



SAN FELIPE
GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN FELIPE, YUCATAN.

PERIODO:

2015_2018

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

SECRETARIO MUNICIPAL

Carlillo

SECRETARÍA
MUNICIPAL 2015-2018
SAN FELIPE, YUCATAN

Nombre y Firma del titular del UMAIP:

[Firma]

Fecha de generación del documento: 24 de Noviembre del 2015

Fecha de actualización de la información: 24 DE MAYO 2016

SAN FELIPE



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

Municipio de San Felipe, Yucatán

H. Ayuntamiento de San Felipe 2015-2018
Plan Municipal de Desarrollo



MUNICIPIO DE SAN FELIPE, YUCATÁN
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018
"Rumbo a la prosperidad"

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



El Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe 2015-2018 es el instrumento realista, austero, viable y sustentable que permitirá guiar las acciones del Gobierno Municipal 2015-2018, para que junto con la sociedad civil, sentemos los cimientos del crecimiento sostenido para un San Felipe *rumbo a la prosperidad*.

La finalidad es conformar un ayuntamiento con sensibilidad: Porque lo más importante es estar cerca de la gente. Escuchando y atendiendo sus necesidades reales y sobretodo trabajar sin distinción y con orden. La clave para tener un buen gobierno es desarrollar un método de trabajo que permita utilizar los recursos correctamente, cumpliendo los compromisos adquiridos, trabajando de manera honesta y transparente en beneficio de todos los ciudadanos.

C. GABRIEL ENRIQUE MARRUFO MARFIL

*PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN FELIPE, YUCATÁN*



ÍNDICE

H. Ayuntamiento Constitucional de San Felipe, Yucatán	5
Cabildo.....	5
Administración Municipal	6
Proceso para la Elaboración del PMD 2015-2018	7
Fundamento Legal.....	9
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	9
Ley General de Planeación	10
Ley General de Asentamientos Humanos.....	10
Constitución Política del Estado de Yucatán	10
Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán	11
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.....	11
Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.....	11
Planes Rectores	14
Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.....	14
Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018	14
Diagnóstico Situacional y Estadístico del Municipio.....	15
Proceso de Planeación Estratégica	21
Misión.....	21
Visión.....	21
Valores.....	21
Ejes del Desarrollo Municipal.....	22
I. MUNICIPIO PRÓSPERO CON DESARROLLO ECONÓMICO	22
I.1. Diagnóstico	22
I.2. Desarrollo pesquero y ganadero.....	22
I.3. Empleo y capacitación.....	23
I.4. Promoción del Turismo	24
II. MUNICIPIO CON DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.....	25
II.1. Diagnóstico.....	25
II.1. Protección a la Familia y Población Vulnerable.....	26
II.2. Salud al alcance de todos.....	26
II.3. Vivienda digna.....	27
II.4. Educación para todos	28
II.5. Fomento a la Cultura.....	28
II.6. Promoción al Deporte.....	29
III. MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	30
III.1. Diagnóstico.....	30
III.2. Infraestructura con Sentido Social.....	30
III.3. Servicios Públicos de Calidad	31
IV. MUNICIPIO ORDENADO Y SUSTENTABLE	32
IV.1. Diagnóstico	32
IV.2. Desarrollo Urbano y Rural.....	33
IV.3. Protección del Medio Ambiente.....	33
IV.4. Respeto a la Biodiversidad.....	34
IV.5. Aprovechamiento Responsable de los Recursos Naturales	35



V.1. Diagnóstico.....	36
V.2. Seguridad Pública	37
V.3. Protección Civil	37
VI. MUNICIPIO EFECTIVO BASADO EN RESULTADOS	39
VI.1. Diagnóstico	39
VI.2 Gobierno Eficiente.....	39
Seguimiento y Evaluación del Plan.....	41
Cartera de Proyectos y Programas	42
Referencias Bibliográficas y de Apoyo	44



H. Ayuntamiento Constitucional de San Felipe, Yucatán



Cabildo

C. Gabriel Enrique Marrufo Marfil
Presidente Municipal

C. Nadia Margarita Marrufo Basto Síndico	C. José Ariel Escamilla Escamilla Secretario Municipal
C. Francisco Javier Can Cortes Regidor	C. Juventina Guadalupe Basto Méndez Regidor
C. Regidor	C. Regidor



Administración Municipal

C. Jaime Efrén Pool Mena Tesorero	C. Jesús Rafael Durán Erosa Dirección de Obras Públicas
C. José Antonio Díaz Alamilla Dirección de Desarrollo Rural	C. Celene Beatriz Escamilla Pomol Dirección del IEGY
C. Carlos Manuel Aviles Chulim Dirección de Protección Civil	C. Juan Manuel Manrique Nah Dirección de Agua Potable
C. Adrián de Jesús Marrufo Pool Dirección de Turismo	C. Irma Guadalupe Contreras Marrufo Dirección de Educación
C. Elizabeth Guadalupe Medina Marrufo Dirección de la Casa de la Cultura	C. Ramón de Jesús López Cabrera Dirección de Salud
C. José Alfredo Marrufo Marrufo Dirección de Saneamiento Ambiental	C. Julio de Jesús Escamilla Pomol Dirección de la Policía Municipal
C. Manuel Acevedo Mena Dirección de Deporte	C. Elizabeth Guadalupe Medina Marrufo Dirección de Cultura



Proceso para la Elaboración del PMD 2015-2018

Aspectos metodológicos del proceso de planeación

En el proceso de la campaña política y a lo largo de visitas, caminatas y diversas reuniones vecinales, se identificaron las necesidades más apremiantes del Municipio de San Felipe. Muchas fueron las necesidades planteadas y con ellas se han conformado las propuestas de campaña que, a su vez, se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de esta administración, con el objetivo de impulsar el desarrollo de San Felipe con el apoyo de los gobiernos federal y estatal.

El PMD 2015-2018 está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 de Yucatán y al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y se constituye como el instrumento principal de planeación municipal que tiene el objetivo de ordenar las estrategias y líneas de acción que llevarán al desarrollo de San Felipe. Los ejes rectores de este modelo son los siguientes:

- I. Municipio próspero con desarrollo económico.
- II. Municipio con desarrollo social y humano.
- III. Municipio con infraestructura y servicios públicos de calidad.
- IV. Municipio ordenado y sustentable.
- V. Municipio con seguridad pública y protección civil.
- VI. Municipio efectivo basado en resultados.

El Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe 2015-2018 establece la agenda municipal y el rumbo de la acción de la administración pública que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes de San Felipe. Las entidades de la administración municipal han de realizar la planeación, programación y presupuestación de sus acciones dentro de los lineamientos que establece el presente plan y habrán de informar sobre su desempeño de acuerdo a los indicadores propuestos.

El Plan contempla transversalmente, en todas las políticas públicas, de acuerdo al PND 2013-2018 tres estrategias fundamentales: (1) Democratizar la Productividad, (2) fortalecer un Gobierno Cercano y Moderno y (3) el impulso de una Perspectiva de Género. Asimismo, el Plan contempla, de acuerdo al PED 2012-2018, dos ejes de corte transversal: (1) Gestión y Administración Pública, (2) Enfoque para el Desarrollo Regional.

El PMD 2015-2018 es el resultado de una amplia consulta de la sociedad sobre los problemas y alternativas del desarrollo de San Felipe en sus distintos temas. El plan considera como elementos fundamentales, la plataforma electoral y los compromisos de campaña, la amplia consulta realizada por medio de foros públicos y el contacto personal con los diversos sectores de la Municipio, lo que ha permitido escuchar las opiniones de los especialistas y de amplios sectores de la sociedad.



El Ayuntamiento de San Felipe ha elaborado el Plan mediante la instrumentación de una metodología de planeación participativa, sustentada en un amplio proceso de consulta pública.

Sesiones de planeación estratégica

Se realizaron reuniones de planeación estratégica para establecer su misión, visión y objetivos estratégicos para los tres años de gobierno, y de esta forma alinear las acciones de gobierno de acuerdo a los ejes rectores del modelo de desarrollo integral. Así también, se hicieron diagnósticos sobre las condiciones como se encuentra actualmente la administración pública municipal de cada área.

Una vez recopilada la información por estos diversos medios, se tomaron las propuestas de proyecto y de líneas de acción para su inclusión en el PMD 2015-2018.

En el proceso de elaboración del plan, se consideraron los planes rectores establecidos por el gobierno estatal, de acuerdo a los ejes rectores respectivos.

Subcomités del COPLADEMUN

Se conformaron subcomités de trabajo como foros temáticos de consulta pública para analizar los temas estratégicos para el desarrollo del Municipio de San Felipe y establecer las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018. Se establecieron subcomités para dividir los temas estratégicos:

Consulta Ciudadana

Se efectuó un sondeo entre la ciudadanía para conocer de primera mano sus percepciones sobre los problemas principales del municipio que deben ser resueltos de manera prioritaria por el gobierno municipal. Del mismo modo, se obtuvieron las propuestas de solución que fueron aportadas por la población.



Fundamento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25.- Señala que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo integral de la nación, otorgándole la responsabilidad de fomentar el crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, mediante la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, y llevando a cabo, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades que otorga la Constitución.

Artículo 26.- Establece las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando de esta manera, la participación de las entidades federativas y de los municipios, en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de Gobierno.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

En el Artículo 115 se prevé la importancia de los municipios como elementos fundamentales en el desarrollo económico y social de los estados, por lo cual se les otorga personalidad jurídica, autonomía administrativa y facultades en el manejo de los patrimonios.

En la fracción V del referido artículo se faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

V.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.



En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Ley General de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 83.- Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos



para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Artículo 85.- Los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, concurrirán con las autoridades estatales y federales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias:
X.- Planeación del Desarrollo Regional;

Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

Artículo 6.- Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo.

Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales.

Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.



Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

A) De Gobierno:

III.- Expedir y Reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;

B) De Administración:

III. Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo.

IV. Vigilar la ejecución de los planes y programas,

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I. El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II. La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades.

III. Los instrumentos de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV. El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.



Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I. Plan Estratégico;
- II. Plan Municipal de Desarrollo, y
- III. Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113.- El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.



Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I. Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;
- II. Establecer objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
- III. Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Planes Rectores

Se consideran los instrumentos de planeación que tienen como objetivo general, identificar los factores que determinan la competitividad en cada uno de los eslabones que conforman la cadena productiva.

Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.



Diagnóstico Situacional y Estadístico del Municipio

Nombre oficial:

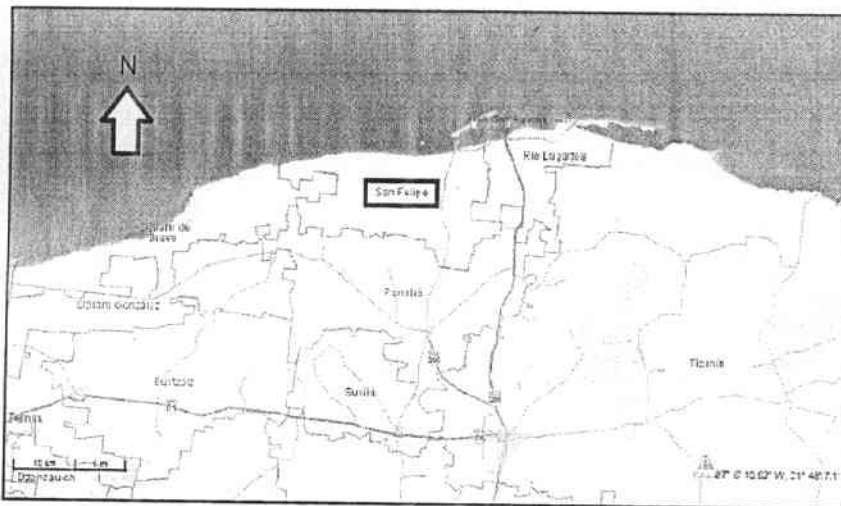
San Felipe, Yucatán.

Localización:

El municipio está localizado en la región litoral del Golfo de México y está comprendido entre los meridianos $88^{\circ}13'$ y $88^{\circ}35'$ de longitud oeste y los paralelos $21^{\circ}21'$ y $21^{\circ}33'$ de latitud norte, a una altura de 2 metros sobre el nivel del mar. Dista 150 kilómetros en línea recta al noroeste de la ciudad de Mérida. El municipio de San Felipe forma parte de la región V Noreste, junto a los municipios de Buctzotz, Calotmul, Cenotillo, Espita, Panabá, Río Lagartos, Sucilá y Tizimín.

Extensión:

El municipio ocupa una superficie de 680.85 km². Limita al norte con el Golfo de México, al sur con Panabá, al este con Río Lagartos y al oeste con Dzilam de Bravo.



Poblaciones:

San Felipe es la cabecera municipal y cuenta con 32 localidades, pero no cuenta con comisarías.

Hidrología:

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos cenotes se desploman y forman así las aguadas. En la zona urbana, los cenotes sirven para el aseo de las casas y para el riego de los cultivos. Existen cinco cenotes: Rancho San Diego, Santa Cruz, San José, Santa Teresa y Kambul Nah.

San Felipe se localiza al interior del sistema lagunar estuarino denominado "Ría Lagartos" el cual junto con la Ría de Celestún, constituyen los humedales más importantes del estado. Al



interior de la Ría, existen extensos manglares que son hábitat a una diversidad de organismos acuáticos y terrestres. Asimismo, es zona de reproducción y alimentación de una de las más importantes colonias de flamenco rosado en el país.

Demografía:

Población total: 1 839 <small>Representa el 0.1% de la población de la entidad.</small>	<p style="text-align: center;">Hombres 52.0% Mujeres 48.0%</p> <p style="text-align: center;">Grupo quinquenal de edad</p> <p style="text-align: center;">10% 8% 6% 4% 2% 0% 2% 4% 6% 8% 10%</p>
Relación hombres-mujeres: 108.3 <small>Hay 108 hombres por cada 100 mujeres.</small>	
Edad mediana: 29 <small>La mitad de la población tiene 29 años o menos.</small>	
Razón de dependencia por edad: 53.9 <small>Por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 54 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años).</small>	
<small>Fuente: INEGI, Panorama sociodemográfico de Yucatán, 2011.</small>	

Clima:

El clima es cálido, semiseco con brisas marinas y lluvias en verano. La temperatura media anual es de 26.4° C, y la precipitación pluvial media es de 57.4 milímetros. Predominan los vientos sureste a noroeste y noroeste a suroeste. El período de lluvias comprende de mayo a julio.

Principales Ecosistemas:

La vegetación en la parte oeste, de norte a sur del territorio municipal existen manglares en sus tres tipos, rojo y blanco. En el centro, siempre de norte a sur existe la selva baja caducifolia.

Fauna:

La fauna marina está compuesta por las siguientes variedades: mero, lisa, rubia, sierra, roncós, picudas, bulcayos, huachinangos, pulpos, calamar, caracol, camarón, langosta y jaiba.

La fauna terrestre está compuesta por las siguientes especies: tuza, zorro, iguanas, serpientes, tortugas, flamencos, patos, gaviotas, chachalaca, patos migratorios, garza blanca y garza morena.

Zonas Naturales Protegidas:

La Reserva de la Biosfera de Río Lagartos se localiza en los municipios de San Felipe, Río Lagartos y Tizimín, en el estado de Yucatán, junto al litoral del Golfo de México. Cuenta con una superficie total 60.347 hectáreas. La conjunción de su clima y sus características geológicas e hidrológicas la han caracterizado como un importante hábitat de aves palustres y marinas, en este sentido es la principal zona de anidación del flamenco en México. Se caracteriza por contar con un vasto humedal de importancia internacional. Tiene una gran extensión de manglares que son refugio para gran variedad de peces, crustáceos y



moluscos, y ser un sitio de anidación de dos especies de tortugas marinas. La Reserva de la Biosfera de Río Lagartos es una zona de humedales y bosque sub-tropical, podemos encontrar entre su fauna al flamenco rosado americano, cocodrilos, diferentes especies de aves migratorias, tortugas marinas, armadillos, mapaches, mono araña, ocelote, venado cola blanca, pantera y el jaguar, con lo que respecta a su vegetación esta es característica de selva mediana subperennifolia, selva baja caducifolia, selva baja caducifolia espinosa, selva baja inundable, manglar, matorral de dunas costeras, pastizal inundable y la vegetación de pastos marinos (Seibadal).

Uso del suelo y sus características:

Estos están constituidos por terrenos de la era terciaria: son suelos permeables, altos en materiales consolidados, subexplotados, la composición corresponde al tipo redzina en toda la extensión del municipio.

Actividad económica:

La principal actividad de la población económicamente activa es la pesca. Las principales pesquerías corresponden al mero, la langosta y el pulpo, aunque también se captura cazón (tiburón nonato y tiburón pequeño) entre otros. Se cultiva también el maíz y el frijol a pequeña escala. Se cría ganado bovino, ovino y porcino. Se produce sal de mesa a partir de salineras marinas muy productivas. El sector turismo también contribuye a la economía lugareña al disponerse de atractivos puntos de playa y el peten Kambulnah, concurridos por el turismo ecológico.

La población económicamente activa (PEA) se indica en la siguiente tabla:

Características económicas			
Población de 12 años y más	Total	Hombres	Mujeres
Económicamente activa:	51.1%	75.0%	25.0%
Ocupada:	93.5%	91.9%	98.8%
No ocupada:	6.5%	8.1%	1.2%
De cada 100 personas de 12 años y más, 51 participan en las actividades económicas, de cada 100 de estas personas, 94 tienen alguna ocupación.			
No económicamente activa:	48.6%	24.5%	75.0%
De cada 100 personas de 12 años y más, 49 no participan en las actividades económicas.			
Condición de actividad no especificada:	0.3%	0.5%	0.0%

Distribución de la población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad

- Estudiantes
- Personas dedicadas a los quehaceres del hogar
- Jubilados y pensionados
- Personas con alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar
- Personas en otras actividades no económicas

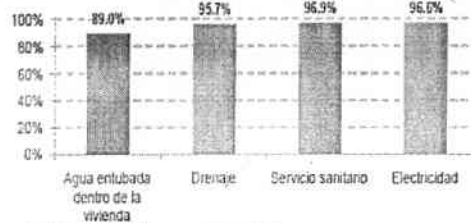
Fuente: INEGI, Panorama sociodemográfico de Yucatán, 2011.



Vivienda

Total de viviendas particulares habitadas:	553
Promedio de ocupantes por vivienda*:	3.3
*Se excluyen las viviendas sin información de ocupantes y su población estimada.	
Viviendas con piso de tierra:	1.4%
De cada 100 viviendas, 1 tiene piso de tierra.	

Disponibilidad de servicios en la vivienda



De cada 100 viviendas, 96 cuentan con drenaje.

Fuente: INEGI, Panorama sociodemográfico de Yucatán, 2011.

- Debido al crecimiento de la población se requiere gestionar apoyos de vivienda (pisos, techos, cuartos, baños), y viviendas nuevas.
- Gestionar ante el IVEY un programa amplio de regularización de los terrenos del fraccionamiento y así garantizar la seguridad jurídica de los propietarios.

Características educativas



De cada 100 personas de 15 años y más, 4 tienen algún grado aprobado en educación superior.

Tasa de alfabetización por grupo de edad:

15-24 años	94.8%
25 años y más	92.4%

De cada 100 personas entre 15 y 24 años, 95 saben leer y escribir un recado.

Asistencia escolar por grupo de edad:

3-5 años	62.5%
6-11 años	98.7%
12-14 años	97.9%
15-24 años	45.9%

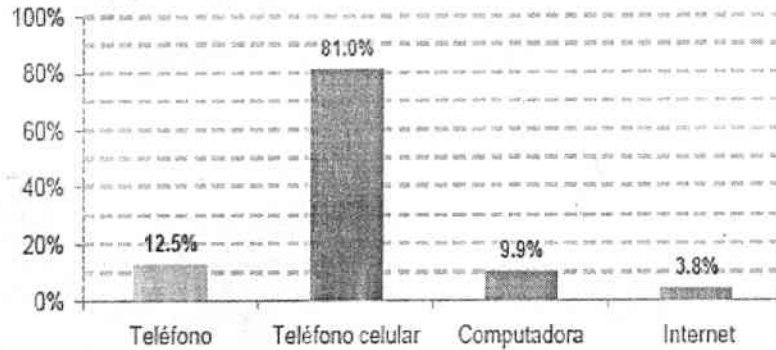
De cada 100 personas entre 6 y 11 años, 99 asisten a la escuela.

Fuente: INEGI, Panorama sociodemográfico de Yucatán, 2011.

- Debido al crecimiento de la matrícula escolar y que las escuelas no han recibido apoyos en infraestructura, se gestionarán recursos para mantenimiento y ampliación de éstas, así como equipamiento que requieren las instituciones educativas.



Tecnologías de información y comunicación



De cada 100 viviendas, 4 cuentan con Internet.

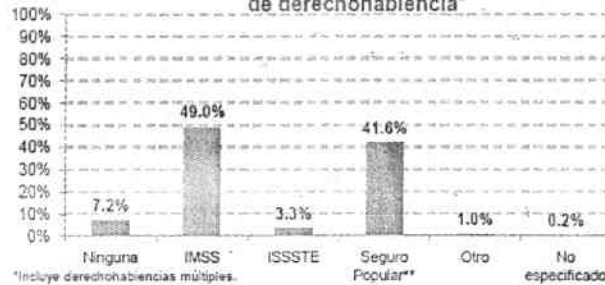
Fuente: INEGI, Panorama sociodemográfico de Yucatán, 2011.

Derechohabiencia

Población derechohabiente: 92.7%

De cada 100 personas, 93 tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada.

Distribución de la población según institución de derechohabiencia*



*Incluye derechohabiencias múltiples.

**Incluye seguro para una nueva generación.

De cada 100 personas, 49 tienen derecho a servicios médicos del IMSS.

Fuente: INEGI, Panorama sociodemográfico de Yucatán, 2011.



Limitaciones físicas o mentales

Población con algún tipo de limitación*: 6.8%

De cada 100 personas, 7 reportan alguna limitación física o mental.

*Estimador obtenido a partir del Cuestionario Ampliado.

Fuente: INEGI, Panorama sociodemográfico de Yucatán, 2011.

Lengua indígena

	Habitantes
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:	143

Hay 143 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 8% de la población de 5 años y más municipal.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español:	0
---	---

De las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena ninguna declaró no hablar español.

Fuente: INEGI, Panorama sociodemográfico de Yucatán, 2011.

INDICADORES SOCIOECONOMICOS Y DE MARGINACIÓN					
% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento
6.10	34.27	1.09	1.41	1.74	40.29
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Población en localidades con menos de 5000 habitantes	% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	Índice de marginación	Grado de marginación	Índice de marginación escala 0 a 100
1.14	100	73.78	-0.33832	Medio	23.850

Fuente: CONAPO, 2010.



Proceso de Planeación Estratégica

Misión

Ser un gobierno sensible a las demandas sociales, comprometido con el desarrollo integral y sustentable de sus comunidades mediante la administración moderna, eficiente y transparente de sus recursos municipales.

Visión

Queremos ser un municipio solidario con igualdad de oportunidades para sus habitantes, distinguiéndonos como promotores de la modernidad agropecuaria y pesquera que permita un desarrollo económico competitivo sustentable para una población con una alta calidad de vida.

Valores

- **Espíritu de Servicio.** Brindar un buen trato a la población a la que servimos y promoviendo el desarrollo comunitario.
- **Equidad.** Brindar nuestros servicios a la población de San Felipe sin distinción alguna y con la misma prestancia.
- **Responsabilidad.** Realizar nuestras tareas cumpliendo en tiempo y forma en beneficio de la ciudadanía.
- **Respeto.** Actuar siempre con apego a la ley y respetar el tiempo, ideas y costumbres de la gente a la que servimos y con la que trabajamos.
- **Honestidad.** Proporcionar a la población los reglamentos para cada programa; de igual manera, hacemos de su conocimiento los alcances en cada uno de ellos según su presupuesto, para no generar falsas expectativas.
- **Orden.** Trabajar con un control interno sistematizado de nuestras actividades y documentación, que nos permita cumplir eficazmente con nuestras responsabilidades con el seguimiento y respuesta inmediata tanto a instituciones como a personas que soliciten información de nuestra área.
- **Limpieza.** Mantener una buena imagen del servidor público y del espacio donde atendemos a los sanfelipenses.



Ejes del Desarrollo Municipal

I. MUNICIPIO PRÓSPERO CON DESARROLLO ECONÓMICO

I.1. Diagnóstico

Pesca y Ganadería

La principal actividad económica de San Felipe es la pesca y en menor medida la ganadería y turismo. La agricultura no figura en el producto municipal. El municipio tiene como principal recurso la pesca que tiene una diversificación de especies marinas, tales como mero, lisa, rubia, sierra, roncós, picudas, bulcayos, huachinangos, pulpos, calamar, caracol, camarón, langosta y jaiba.

El cambio climático que se manifiesta mediante la marea roja y frente frío afecta el desarrollo de la actividad pesquera.

El muelle está en mal estado y necesita ser reconstruido para asegurar su funcionalidad para la actividad pesquera.

Turismo

No se cuenta con oficina de Turismo que proporcione información a los turistas.

La estructura de los 2 muelles principales se encuentran muy deteriorados, así como los arriates y aceras del malecón que podrían colapsarse, lo que ponen en riesgo la seguridad de los turistas.

Los senderos de Punta Morena y Kambul Nah no están en adecuadas condiciones para el paseo de los visitantes, pues el primero muestra riesgo de colapsarse y al segundo le falta mantenimiento y no tiene una sombra para el descanso.

Las palapas de la playa están en malas condiciones y no protegen del sol de forma adecuada.

Los canales de navegación con dirección al muelle del parador turístico y Kambul Nah están obstruidos.

I.2. Desarrollo pesquero y ganadero

Objetivo general

Diseñar y ejecutar estrategias de impulso al desarrollo del municipio con principios de competitividad, equidad, prosperidad y sustentabilidad para la generación de empleos bien remunerados e impulsar el crecimiento económico.

Estrategias y Líneas de Acción:

I.2.1. Estrategia 1:



Mejorar la infraestructura pesquera y de distribución de los productos marítimos.

Invertir en infraestructura que permita un crecimiento pesquero rentable y una mejor comercialización de los productos del mar.

Líneas de Acción:

I.2.1.1. Gestionar los recursos y acciones para mejorar la distribución y transporte de los productos marítimos.

I.2.1.2. Gestionar los recursos y acciones para la rehabilitación y adecuación de puerto de abrigo.

I.2.1.3. Gestionar ante las dependencias federales y estatales los recursos para la mejora de la infraestructura, equipamiento y mantenimiento del puerto para asegurar su limpieza, higiene y funcionalidad para la comercialización de los productos marítimos.

I.2.1.4. Restaurar el muelle para asegurar su funcionalidad en beneficio de una actividad pesquera competitiva.

I.2.1.5. Rehabilitar la infraestructura y equipamiento del puerto para asegurar las condiciones salubres adecuadas para la distribución de los productos marítimos, así como operar con eficiencia.

I.2.1.6. Desazolver del canal de acceso mediante un dragado.

I.2.2. Estrategia 2:

Promover un desarrollo regional equilibrado.

Diseñar y establecer estrategias, en coordinación con los municipios vecinos, que estimulen el desarrollo equilibrado de la región para propiciar un crecimiento económico, próspero y sustentable, que permita el desarrollo de la actividad económica de manera competitiva.

Líneas de Acción:

I.2.2.1. Fomentar la coordinación con los municipios vecinos que les permitan fortalecer sus vocaciones productivas y gestionar las condiciones que impulsen el desarrollo de sus comunidades, en función de sus ventajas comparativas y competitivas.

I.2.2.2. Promover la cooperación con los demás municipios vecinos para el diseño e instrumentación de proyectos de alcance regional para el desarrollo equilibrado de la región.

I.2.2.3. Promover, elaborar y ejecutar programas de desarrollo sostenible a nivel estatal y municipal mediante la planeación participativa.

I.3. Empleo y capacitación.

Objetivo general

Diseñar y ejecutar programas de empleo temporal para apoyar a la población en las períodos de baja actividad económica.

Estrategias y Líneas de Acción:

I.3.1. Estrategia 1:

Implementar programas de empleo temporal y capacitación.

Diseñar y ejecutar programas de empleo temporal para apoyar a la población.

Líneas de Acción:

I.3.1.1. Gestionar los recursos y acciones para implementar programas de empleo temporal.



I.3.1.2. Realizar talleres de trabajo para determinar las acciones para enfrentar la falta de trabajo en las épocas de baja actividad pesquera.

I.3.1.3. Gestionar los recursos y acciones para la rehabilitación y adecuación de puerto de abrigo.

I.3.1.4. Promover la capacitación de los pescadores y personal involucrado en las actividades pesqueras para reforzar y mejorar las prácticas de pesca y manipulación de los productos marítimos.

I.4. Promoción del Turismo

Objetivo Estratégico:

Impulsar y ampliar la infraestructura y oferta turística en el municipio para la atracción de un mayor número de visitantes.

Estrategias y Líneas de Acción:

I.4.1. Estrategia 1:

Mejorar la infraestructura turística.

Construir, ampliar y rehabilitar espacios con potencial turístico que permitan ofrecer a los turistas y visitantes opciones de paseo.

Líneas de Acción:

I.4.1.1. Construir y mejorar el bulevar costero.

I.4.1.2. Rehabilitar, remozar y mejorar el malecón para mejorar su imagen y certificar la seguridad de los turistas y visitantes.

I.4.1.3. Rehabilitar, conservar, construir y mejorar los espacios turísticos del municipio, tal como museos, plazas y lugares de interés turístico.

I.4.1.4. Construir el arco de acceso al área urbana de San Felipe.

I.4.1.5. Reponer las palapas de la playa para el disfrute de los visitantes.

I.4.1.6. Promover programas de limpieza de los sitios turísticos para dar una buena imagen al turista.

I.4.1.7. Desazolver y dragar los canales de navegación con dirección al muelle del parador turístico y Kambul Nah.

I.4.2. Estrategia 2:

Impulsar la oferta turística.

Construir, ampliar y rehabilitar espacios con potencial turístico que permitan conservar y diversificar la oferta turística del municipio y su promoción, mediante acciones destinadas a aprovechar sus atractivos naturales y gastronómicos.

Líneas de Acción:

I.4.2.1. Abrir una oficina de información turística para orientar a los visitantes sobre los atractivos turísticos de San Felipe y de la región.

I.4.2.2. Difundir y promocionar las áreas naturales del municipio como atractivos turísticos, con amplio sentido de integralidad ambiental, social y económica en el municipio.

I.4.2.3. Realizar convenios y acuerdos con las diferentes dependencias federales y estatales con el fin de reactivar los servicios en la playa con la cooperación de las agrupaciones turísticas ya conformadas.



II. MUNICIPIO CON DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

II.1. Diagnóstico

Vivienda

Debido al crecimiento de la población se requiere gestionar apoyos de vivienda (pisos, techos, cuartos, baños), y viviendas nuevas. Se debe gestionar ante el IVEY un programa amplio de regularización de los terrenos del fraccionamiento y así garantizar la seguridad jurídica de los propietarios.

Salud

La clínica de salud es insuficiente y rebasada por la demanda de usuarios.

El agua potable tiene alta salinidad y deficiente solubilidad del cloro.

Las adicciones han aumentado.

Las enfermedades crónicas degenerativas han aumentado por la mala alimentación y la falta de actividad física de un sector significativo de la población sanfelipense.

Los baños públicos están en mal estado.

Educación

Debido al crecimiento de la matrícula escolar y que las escuelas no han recibido apoyos en infraestructura, se gestionarán recursos para mantenimiento y ampliación de éstas, así como equipamiento que requieren las instituciones educativas.

El plantel educativo requiere un muro o reja de protección, pues entran tanto personas y animales a las instalaciones para hacer sus necesidades fisiológicas, lo que afecta la higiene. Las rejas actuales necesitan mantenimiento.

La biblioteca municipal está en mal estado, pues los libros y anaqueles están dañados por la humedad y el óxido.

Cultura

Faltan espacios y programas para la promoción cultural en el municipio.

Deporte

Los campos de béisbol y softbol están en malas condiciones y les falta equipamiento.

Faltan programas para la promoción de las ligas locales de béisbol y softbol.



II.1. Protección a la Familia y Población Vulnerable

Objetivo Estratégico:

Brindar asistencia social de forma directa y efectiva, con programas que faciliten y motiven el desarrollo integral de las familias y a personas vulnerables, para hacer valer y cumplir sus derechos, así como trabajar para servir de manera humana y justa para todos.

Estrategias y Líneas de Acción:

II.1.1. Estrategia 1.

Fomentar el bienestar y desarrollo integral de las familias sanfelipenses

Apoyar a la población vulnerable mediante acciones y programas específicos que fomenten su bienestar y suficiencia económica.

Líneas de Acción.

II.1.1.1. Trabajar coordinadamente con las diversas instituciones federales, estatales y municipales para la gestión de recursos para la ejecución de programas en beneficio de las familias sanfelipenses en situación de alta marginación.

II.1.1.2. Gestionar los recursos para desarrollar infraestructura social básica que permita mejorar la calidad de vida e incrementar las oportunidades de acceso a los programas sociales a las familias en situación precaria.

II.1.1.3. Implementar programas y acciones destinados a fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

II.1.1.4. Impulsar una revisión y ampliación del programa Oportunidades, hoy Prospera, para incorporar a las familias más necesitadas de esta comunidad.

II.1.2. Estrategia 2.

Ejecutar programas de apoyo a la población vulnerable.

Apoyar a la población vulnerable mediante acciones y programas que fomenten su protección, desarrollo personal y su inserción en la sociedad.

Líneas de Acción.

II.1.2.1. Gestionar apoyos y atender mediante programas para que las personas con algún tipo de discapacidad tengan oportunidades para su desarrollo integral.

II.1.2.2. Establecer programas y brigadas de salud para la atención de las mujeres con un alto nivel de marginación.

II.1.2.3. Apoyar y gestionar recursos para los programas de atención de los adultos mayores.

II.1.2.4. Gestionar la implementación de programas por medio de la estrategia "Cruzada Nacional Contra el Hambre" para atender a las familias más desfavorecidas y asegurar su adecuada nutrición.

II.2. Salud al alcance de todos.

Objetivo Estratégico:

Gestionar ante las instancias estatales y federales de salud correspondientes los programas y recursos para asegurar una atención médica de calidad y suficientes medicamentos a la población de San Felipe.



Estrategias y Líneas de Acción:

II.2.1. Estrategia 1:

Garantizar la calidad y disponibilidad de los servicios municipales de salud.

Gestionar la mejora en la calidad y la ampliación de la cobertura de los servicios de salud.

Líneas de Acción:

II.2.1.1. Gestionar ante las entidades federales y estatales de salud la infraestructura hospitalaria, tal como la construcción de un centro de salud, así como los recursos para su mantenimiento que garanticen una atención médica adecuada y de calidad a la población de San Felipe.

II.2.1.2. Gestionar ante las autoridades de salud correspondientes el suministro de medicamentos en cantidad y calidad suficiente para garantizar el cuidado médico de la población.

II.2.1.3. Gestionar ante las autoridades de salud correspondientes los recursos para la construcción de un centro de salud.

II.2.1.4. Impulsar la mejora del sistema de salud, garantizando una atención médica los 365 días del año y con medicamentos suficientes.

II.2.2. Estrategia 2:

Promover el cuidado preventivo de la salud.

Implementar acciones y programas de capacitación y concientización de salud preventiva a la ciudadanía.

Líneas de Acción:

II.2.2.1. Promover programas de salud preventiva en el municipio, por medio de campañas de información sobre violencia escolar, embarazos prematuros, anorexia, bulimia, violencia intrafamiliar, alcoholismo y drogadicción.

II.2.2.2. Impulsar el programa "Recicla por tu bienestar" para prevenir enfermedades.

II.3. Vivienda digna.

Objetivo Estratégico:

Gestionar ante las instancias estatales y federales correspondientes recursos y trámites de regularización para la vivienda.

Estrategias y Líneas de Acción:

II.3.1. Estrategia 1.

Impulsar la vivienda digna y su regularización.

Apoyar a la población en la obtención de una vivienda digna que permita su desarrollo humano y familiar.

Líneas de Acción.

II.3.1.1. Impulsar y gestionar programas y recursos para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de las viviendas para la población con un alto nivel de marginación.



II.3.1.2. Gestionar ante el IVEY un programa amplio de regularización de los terrenos del fraccionamiento para garantizar la seguridad jurídica de los propietarios.

II.4. Educación para todos

Objetivo Estratégico:

Proporcionar a los estudiantes de San Felipe el apoyo y condiciones que les sean propicias para su estudio y desarrollo integral.

Estrategias y Líneas de Acción:

II.4.1. Estrategia 1.

Promover la educación apoyando a los estudiantes.

Implementar apoyos y programas para los jóvenes estudiantes que les permita mejorar su capacidad de aprendizaje, facilitar las condiciones para su educación, así como proveer espacios propicios para su desarrollo integral.

Líneas de Acción.

II.4.1.1. Otorgar becas de transporte para los estudiantes de bachillerato y nivel superior.

II.4.1.2. Construir domos para las escuelas para las diversas actividades estudiantiles.

II.4.1.3. Promover talleres de lectura que incrementen la capacidad de aprendizaje de los alumnos.

II.4.2. Estrategia 2.

Gestionar los recursos y acciones para mejorar la infraestructura educativa.

Construir y rehabilitar las instalaciones destinadas a la educación para asegurar un ambiente adecuado de aprendizaje y su funcionalidad.

Líneas de Acción.

II.4.2.1. Construir un muro o reja de protección en el plantel educativo.

II.4.2.2. Reparar y dar mantenimiento a las instalaciones del plantel educativo.

II.4.2.3. Reparar y dar mantenimiento a las instalaciones de la biblioteca municipal.

II.5. Fomento a la Cultura

Objetivo Estratégico:

Promover que los programas culturales del gobierno del estado incluyan al municipio para el desarrollo de sus actividades, así como fomentar actividades de interés general.

Estrategias y Líneas de Acción:

II.5.1. Estrategia 1:

Incrementar la infraestructura cultural.

Ampliar y modernizar la infraestructura y servicios culturales para impulsar la formación educativa y cultural de los sanfelipenses.

Líneas de Acción:

II.5.1.1. Ampliar y rehabilitar la casa de la cultura.



II.5.1.2. Construir el Museo del Mar.

II.5.1.3. Modernizar los servicios bibliotecarios como la digitalización de los catálogos públicos, los servicios de préstamo a domicilio y la consulta en línea.

I.5.1.4. Mantener y ampliar la cobertura de medios electrónicos y servicio de internet gratuito.

II.5.2 Estrategia 2:

Impulsar las tradiciones y costumbres del municipio.

Rescatar, preservar y difundir las tradiciones y costumbres que identifican el municipio.

Líneas de Acción:

I.5.2.1. Apoyar y gestionar recursos para fomentar las actividades artísticas y culturales.

I.5.2.2. Diseñar e impulsar en el municipio programas culturales, así como fomentar actividades de interés general.

I.5.2.3. Impulsar los programas culturales del gobierno del estado en el municipio.

II.6. Promoción al Deporte

Objetivo Estratégico:

Promover y gestionar los recursos para ampliar la infraestructura deportiva para las actividades atléticas en beneficio de la niñez y juventud de San Felipe.

Estrategias y Líneas de Acción:

II.6.1. Estrategia 1:

Proveer infraestructura deportiva.

Construir instalaciones deportivas que permitan promover el deporte y propiciar la práctica de deportes y del ejercicio físico en beneficio de los sanfelipenses.

Líneas de Acción:

II.6.1.1. Gestionar los recursos para la construcción de canchas de usos múltiples.

II.6.1.2. Gestionar la construcción y/o ampliación de campos deportivos y gimnasios al aire libre, así como gestionar recursos para su equipamiento y mantenimiento.

II.6.1.3. Gestionar los recursos para dar un mantenimiento adecuado a las instalaciones deportivas ya existentes.

II.6.2. Estrategia 2:

Promover el deporte.

El municipio debe gestionar recursos para la promoción del deporte en sus diversas disciplinas en beneficio de la juventud morelense.

Líneas de Acción:

II.6.2.1. Implementar programas para fomentar el deporte en la niñez y juventud morelense.

II.6.2.2. Promover y organizar torneos deportivos de béisbol y softbol en los que participen las diversas comunidades del municipio, así como comunidades de otros municipios.



III. MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

III.1. Diagnóstico

Las bombas de la red agua potable están en mal estado.

La red de drenaje pluvial y sanitario requiere rehabilitación y mantenimiento.

Las fallas en el drenaje provocan un deterioro de las calles.

Falta de concientización de la gente en la limpieza de la ciudad, por lo que se observa basura tirada por las calles.

Se requiere recolectar diariamente 3 toneladas de basura en el territorio municipal y se dispone de 1 vehículo recolector de basura, mismo que ya cumplió su ciclo de uso.

Existe una mala recepción de la red de internet, lo que afecta la comunicación del municipio.

Faltan espacios públicos para la diversión y recreación de los sanfelipenses.

III.2. Infraestructura con Sentido Social.

Objetivo Estratégico:

Gestionar recursos y acciones para ampliar y consolidar la infraestructura para el desarrollo integral con un sentido social.

Estrategias y Líneas de Acción:

III.2.1. Estrategia 1:

Construir y rehabilitar la infraestructura de agua potable y drenaje.

Realizar proyectos de construcción, mantenimiento y mejora de la red de agua potable y drenaje sanitario y pluvial en beneficio de la salud e higiene de la población.

Líneas de Acción:

III.2.1.1. Ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento a la red de drenaje pluvial y sanitario.

III.2.1.2. Dar mantenimiento y limpieza al pozo que abastece de agua potable al municipio.

III.2.1.3. Ampliar, rehabilitar y equipar (renovar las bombas) de la red agua potable.

III.2.1.4. Rehabilitar la fosa séptica del fraccionamiento Nuevo San Felipe.

III.2.1.5. Gestionar apoyos para la construcción de sumideros más amplios en los nuevos fraccionamientos.

III.2.2. Estrategia 2:

Construir y rehabilitar la infraestructura para el desarrollo integral.

Realizar proyectos de construcción, mantenimiento y mejora para proporcionar servicios públicos de calidad que permitan elevar la calidad de vida de la población y el desarrollo social de los sanfelipenses.



Líneas de Acción:

- III.2.2.1. Ampliar, rehabilitar, modernizar y dar mantenimiento al alumbrado público.
- III.2.2.2. Construir, reparar y dar mantenimiento a las calles y banquetas.
- III.2.2.3. Rehabilitar y remozar los parques públicos.
- III.2.2.4. Construir una cancha techada de usos múltiples techada.
- III.2.2.5. Construir un auditorio municipal.

III.2.3. Estrategia 3:

Construir la infraestructura para la competitividad.

Realizar proyectos de construcción, mantenimiento y mejora en la infraestructura del municipio con el propósito de incrementar la competitividad y el desarrollo económico del municipio.

Líneas de Acción:

- III.2.3.1. Gestionar los recursos y acciones para ampliar y rehabilitar la red eléctrica.
- III.2.3.2. Gestionar los recursos y acciones necesarias ante las instancias correspondientes para incrementar y mejorar la cobertura de la señal de internet.

III.3. Servicios Públicos de Calidad

Objetivo Estratégico:

Realizar los servicios públicos de manera eficiente y efectiva que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los sanfelipenses.

Estrategias y Líneas de Acción:

III.3.1. Estrategia 1:

- III.3.1.1. Adquirir y equipar un vehículo para la recolección de la basura.
- III.3.1.2. Promover programas de concientización ecológica para el cuidado del medio ambiente.



IV. MUNICIPIO ORDENADO Y SUSTENTABLE

IV.1. Diagnóstico

En relación al respeto y protección de las especies marinas existe el problema de la recolección prohibida del pepino del mar, pues aunque los pescadores de San Felipe son respetuosos en respetar la ley, los pescadores de otros lugares no respetan la veda y esto afecta de manera importante la sobrevivencia de esta especie.

Es necesario promover en la población una cultura para el reciclaje de la basura, y proveer los contenedores o botes de para la recolección de la basura en todo el territorio municipal. Se deben promover programas de concientización ecológica para el cuidado del medio ambiente.

El respeto al medio ambiente es fundamental en la estrategia de desarrollo de San Felipe, pues sus recursos marítimos es su principal fuente de riqueza. Sin embargo, falta elaborar una política ambiental municipal en este sentido de protección ambiental. Es necesario mejorar la coordinación entre los tres niveles de gobierno para hacer cumplir los ordenamientos legales que garanticen un desarrollo sustentable con respeto al medio ambiente.

Las actividades económicas del municipio de San Felipe en el sector primario dependen de su entorno ambiental y de sus recursos naturales, por lo que es imperativo fomentar acciones para su cuidado y preservación. Se deben establecer las condiciones de sustentabilidad que permitan satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las necesidades de las futuras.

El cuidado del medio ambiente es una tarea cotidiana de las autoridades y de todos los habitantes de San Felipe, por lo que es importante establecer programas para fomentar una cultura ecológica donde las distintas autoridades, los desarrolladores urbanos, prestadores de servicios y la población en general, tengan conciencia de su responsabilidad en la preservación del medio ambiente.

Los programas y acciones municipales que promuevan el respeto y cuidado del medio ambiente se basan en acciones eficaces para impulsar la educación ambiental en la población sanfelipense, realizar un manejo integral de la basura, así como iniciar programas de protección a las flora, fauna y especie marinas.

La presente administración municipal tiene como premisa el desarrollo sustentable, por lo que es de primera importancia llevar a cabo la conformación de programas y proyectos que coadyuven a la condición de un municipio verde y sustentable.

Actualmente se producen anualmente en el municipio aproximadamente 1,000 toneladas de basura, lo que significa que diariamente se deben recolectar 3 toneladas de basura, para lo cual se dispone de 1 vehículo recolector de basura, mismo que ya cumplió su ciclo de uso.



IV.2. Desarrollo Urbano y Rural.

Objetivo Estratégico.

Promover un desarrollo ordenado y equilibrado del municipio para asegurar un uso armonizado de los recursos municipales.

Estrategias y Líneas de Acción:

IV.2.1. Estrategia 1:

Facilitar las vías de acceso y comunicación a través del municipio.

Evitar la concentración del desarrollo del municipio e impulsar el crecimiento equilibrado en el municipio por medio de un sistema de carreteras locales que comuniquen a todos los poblados y áreas económicas de San Felipe.

Líneas de Acción:

IV.2.1.1. Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a las carreteras rurales que conecten a todo el municipio de San Felipe.

IV.2.1.2. Gestionar los recursos y acciones para dotar de servicios a las nuevas comunidades y fraccionamientos que se establezcan en el municipio.

IV.2.1.3. Controlar y ordenar el crecimiento urbano y rural mediante una planeación efectiva que asegure el cumplimiento de la ley en los temas de asentamientos humanos, cuidado del medio ambiente y demás que apliquen.

IV.3. Protección del Medio Ambiente

Promover las acciones orientadas a la protección del medio ambiente en coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para garantizar la protección de los recursos naturales.

Estrategias y Líneas de Acción:

IV.3.1. Estrategia 1:

Establecer acciones eficaces para la conservación del medio ambiente.

Fomentar, gestionar e implementar las acciones destinadas a la preservación de las áreas y recursos naturales del municipio, así como la preservación de su fauna silvestre y marina.

Líneas de Acción:

IV.3.1.1. Recibir y atender las denuncias de la ciudadanía que informen sobre acciones por actividades humanas que impacten negativamente a los recursos naturales, fauna silvestre y marina del municipio y actuar en consecuencia para su atención.

IV.3.1.2. Promover campañas de limpieza en las áreas naturales.

IV.3.1.3. Promover campañas de cultura del agua.

IV.3.1.4. Establecer programas de concientización ecológica de la población y promover una cultura de reciclaje de los residuos sólidos.

IV.3.1.5. Trabajar conjuntamente con instituciones académicas y las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAS) para la recuperación y conservación de las áreas naturales y su fauna silvestre y marina.



IV.3.2. Estrategia 2:

Impulsar la cooperación interinstitucional y la participación social en el cuidado del medio ambiente.

Establecer programas y acciones destinadas a crear conciencia en la población, así como promover su participación en la protección y conservación de las áreas naturales.

Líneas de Acción:

IV.3.2.1. Establecer un programa de educación y cultura ambiental incluyente y de participación social que fomente el conocimiento, cooperación y participación social en la protección y conservación de los recursos naturales como base de la sustentabilidad del municipio.

IV.3.2.2. Establecer un mecanismo de cooperación, colaboración y participación intersectorial e interinstitucional con entidades ambientales a nivel federal y estatal, así como organizaciones privadas, para el desarrollo de proyectos y actividades que impulsen la educación y la cultura ambiental.

IV.3.2.3. Gestionar ante las diversas dependencias federales y estatales los fondos relacionados a la administración, promoción, educación, protección, conservación, inspección y vigilancia del medio ambiente, así como los fondos y/o subsidios de la iniciativa privada y de organismos no gubernamentales.

IV.3.3. Estrategia 3

Establecer las estrategias e instrumentos normativos para asegurar la sustentabilidad del medio ambiente.

Fomentar el uso sustentable de los recursos naturales, el manejo de los riesgos ambientales de la región y la potencial escasez de recursos, mediante la promoción de un modelo de crecimiento verde.

Líneas de Acción:

IV.3.3.1. Implementar acciones y programas para la sustentabilidad del agua, suelo y aire para instrumentar los acuerdos en la materia en el municipio.

IV.3.3.2. Fortalecer las acciones y programas del gobierno municipal bajo un modelo de crecimiento verde, con indicadores de desempeño ambiental, social y económico.

IV.3.3.3. Elaborar un reglamento municipal que establezca las normas para el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad de los recursos naturales.

IV.4. Respeto a la Biodiversidad

Objetivo Estratégico:

Lograr un desarrollo económico y social que permita elevar la calidad de vida de las familias sanfelipenses, en un ambiente de convivencia sana y en equilibrio con la naturaleza.

IV.4.1. Estrategia 1

Respeto a la biodiversidad.

Conservar y proteger la flora y la fauna terrestre y marina, propiciando un desarrollo sustentable y con acciones que favorezcan el equilibrio ecológico del municipio.

Líneas de Acción:



IV.4.1.1. Aprovechar de manera sustentable la flora y fauna terrestre y marina, a partir de esquemas que fomenten la creación de oportunidades productivas para las comunidades y reduzcan el tráfico ilegal de especies.

IV.4.1.2. Impulsar la reforestación, recuperación y restauración forestal, principalmente en áreas degradadas por incendios forestales.

IV.4.1.3. Procurar la protección y bienestar animal, su desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, asegurando la sanidad animal y la salud pública.

IV.4.1.4. Promover programas para la protección del pepino del mar en coordinación con las autoridades federales y estatales.

IV.5. Aprovechamiento Responsable de los Recursos Naturales

Objetivo Estratégico:

Consolidar las áreas naturales y proteger los recursos naturales municipales, mediante políticas y acciones de sustentabilidad para el aprovechamiento y preservación del medio ambiente.

Estrategias y Líneas de Acción:

IV.5.1. Estrategia 1:

Conservar los recursos naturales del municipio.

Vigilar y preservar los recursos naturales en el territorio municipal y atender en especial las áreas destinadas a su conservación.

Líneas de Acción:

IV.5.1.1. Analizar y evaluar los estudios y proyectos ambientales que corresponden al municipio, tanto en su estudio como en la realización de las obras proyectadas para evitar su impacto negativo.

IV.5.1.2. Reforzar en coordinación con las instancias estatales y federales correspondientes en materia ambiental, las inspecciones de impacto ambiental y contaminación en el municipio y actuar en consecuencia.



V. MUNICIPIO CON SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

V.1. Diagnóstico

Seguridad

La seguridad pública es un tema prioritario, por lo que la administración municipal asume el compromiso de darle a la sociedad la vigilancia y seguridad requerida manteniendo y mejorando el cuerpo policiaco, dotándolos de los equipos, la capacitación y recursos necesarios para el cumplimiento de su deber.

El cuerpo policiaco municipal cuenta actualmente con 10 elementos y se tiene carencia de unidades de vigilancia, equipo de comunicación, así como de armamento disuasivo no letal para enfrentar situaciones de riesgo.

No se cuenta con una caseta de comandancia de policía adecuada, y es imprescindible adecuar el área de los separos donde llevan a los detenidos, misma que debe cumplir con los requisitos establecidos por la Comisión de Derechos Humanos.

Se ha manifestado un crecimiento en el consumo y comercio de drogas, problema que debe ser enfrentado con prontitud y en coordinación con las áreas de salud y deporte para establecer programas coordinados para atacar el consumo de estas sustancias.

La inmigración de gente de otros estados ha crecido en los últimos años, tales como Tabasco y Veracruz, que han llegado a San Felipe principalmente por la pesca del pepino de mar, lo cual contribuye al crecimiento rápido del municipio y cada vez se requieren más elementos policiacos para asegurar la vigilancia de la población.

Protección Civil

Es importante estar prevenidos ante situaciones que pongan en riesgo la seguridad y patrimonio de la población, por lo que es vital el papel de Protección Civil en el auxilio a la población civil en casos de siniestros y desastres, así como en la labor preventiva.

El siniestro más peligroso que enfrenta el municipio de San Felipe son los huracanes y por tal motivo, se requieren recursos para el equipamiento de los cuerpos de rescate, así como la capacitación necesaria para su importante actividad.

Es puerto de abrigo está en malas condiciones y es insuficiente, por lo que es necesario contar con un puerto de abrigo funcional para resguardar las casi 400 embarcaciones utilizadas para la pesca en caso de huracanes. Se requieren además refugios y albergues en casos de huracán.

En materia de protección civil, el municipio plantea una estrategia de carácter preventivo, que permita disminuir los riesgos a que está expuesta la población.



V.2. Seguridad Pública

Objetivo Estratégico:

Gestionar recursos y acciones para incrementar la seguridad física y patrimonial de los habitantes de San Felipe.

Estrategias y Líneas de Acción:

V.2.1. Estrategia 1:

Gestionar los recursos y acciones para dotar la infraestructura y equipo necesario para la seguridad pública.

Construir la infraestructura y equipamiento necesario para garantizar la seguridad física y patrimonial de los habitantes de San Felipe.

Líneas de Acción:

V.2.1.1. Construir una caseta de comandancia de policía.

V.2.1.2. Rehabilitar y adecuar los separos de la policía.

V.2.1.3. Incrementar la capacidad de vigilancia mediante la adquisición y equipamiento de unidades de vigilancia, tales como patrullas y motocicletas.

V.2.1.4. Adquirir de equipo de comunicación y vigilancia.

V.2.1.5. Adquirir armamento disuasivo no letal para equipar a los policías municipales.

V.2.2. Estrategia 2:

Profesionalización de los elementos policiacos.

Gestionar recursos y acciones para la realización de cursos de capacitación a los policías municipales para mejorar su nivel de competencia profesional.

Líneas de Acción:

V.2.2.1. Detectar las necesidades de capacitación de los elementos policiacos.

V.2.2.2. Gestionar los recursos y acciones para la realización de cursos de capacitación que refuercen su capacidad de reacción y profesionalismo como servidores públicos.

V.2.3. Estrategia 3:

Establecer acciones preventivas de seguridad pública.

Implementar acciones para disminuir la incidencia delictiva en el municipio.

Líneas de Acción:

V.2.3.1. Implementar operativos especiales para la prevención del delito, pandillerismo y la delincuencia en colaboración con CEPREDEY y la Policía Estatal.

V.2.3.2. Implementar programas que promuevan una vida lejos de las drogas, en coordinación con otras áreas municipales, tales como salud y deporte.

V.3. Protección Civil

Objetivo Estratégico:

Gestionar recursos y acciones para incrementar la protección de la población ante situaciones de riesgo.



Estrategias y Líneas de Acción:

V.3.1. Estrategia 1:

Gestionar los recursos y acciones para garantizar la seguridad de los sanfelipenses.

Gestionar los recursos, apoyos y acciones que aseguren la protección de la población ante eventualidades de riesgo que pongan en peligro la vida y patrimonio de los sanfelipenses.

Líneas de Acción:

V.3.1.1. Rehabilitación y ampliación del puerto de abrigo.

V.3.1.2. Habilitar refugios y albergues para casos de huracán.

V.3.1.3. Promover programas de protección civil.

V.3.1.4. Capacitar a los elementos de protección civil.

V.3.1.5. Suministrar a los elementos de protección con equipo adecuado para atender las emergencias.

V.3.1.6. Implementar Programas de Empleo Temporal para la limpieza del puerto.



VI. MUNICIPIO EFECTIVO BASADO EN RESULTADOS

VI.1. Diagnóstico

Los tiempos actuales de acelerados cambios e incertidumbre económica hacen complicado el quehacer gubernamental, pues las actuales circunstancias financieras del país y del ayuntamiento, limitan el margen de maniobra y reducen su capacidad de respuesta. Sin embargo, el gobierno municipal no puede desatender sus responsabilidades sociales, pues debe brindar servicios públicos como seguridad, mantenimiento de vialidades, obras de infraestructura y el mantenimiento de los espacios públicos. Ante la insuficiencia presupuestaria y las crecientes demandas sociales, el funcionamiento de la administración pública municipal debe ser austero, transparente y eficiente.

VI.2 Gobierno Eficiente

Objetivo Estratégico:

Garantizar un gobierno comprometido, que ofrezca una oportuna atención, mejores servicios y eficientes resultados a las necesidades sociales, con servidores públicos mejor capacitados, que asegure una mayor transparencia, rendición de cuentas y mayor participación ciudadana en la planeación y generación de la información para el desarrollo del municipio.

Estrategias y Líneas de Acción:

Reconstrucción y rehabilitar palacio municipal

VI.1.1. Estrategia 1:

Impulsar un gobierno municipal eficiente y profesional.

Implementar y mantener las acciones para desarrollar una administración eficiente de sus recursos humanos y materiales que permitan alcanzar los objetivos del gobierno municipal.

Líneas de Acción:

VI.1.1.1. Impulsar programas de capacitación para el personal del H. Ayuntamiento que requieran obtener, actualizar y certificar sus conocimientos.

VI.1.1.2. Mejorar la atención a la ciudadanía con servicios eficientes y personal capacitado con vocación de servicio.

VI.1.1.3. Revisar y actualizar los reglamentos municipales para que atiendan las necesidades de la comunidad y que permitan al gobierno municipal cumplir con sus objetivos.

VI.1.1.4. Elaboración de los manuales de organización y procedimientos del municipio con el propósito de mejorar y uniformar los sistemas de trabajo.

VI.1.1.5. Modernizar y automatizar los servicios públicos y su tramitación por medio de la tecnología de la información para facilitar los trámites a la ciudadanía y minimizar los traslados a la ciudad de Mérida.

VI.1.1.6. Realizar convenios y acuerdos con las diferentes dependencias federales y estatales con el fin de agilizar y mejorar los servicios municipales.



VI.1.2. Estrategia 2:

Gestionar los recursos y acciones para mejorar las instalaciones de las oficinas de gobierno.

Mejorar las instalaciones de gobierno en beneficio de la eficiencia y de la atención a la ciudadanía.

Líneas de Acción:

VI.1.2.1. Reconstruir y rehabilitar el palacio municipal.

VI.1.2.2. Mejorar la infraestructura, equipamiento y mobiliario de las oficinas públicas para el mejor desempeño de sus funciones y de los servicios que brindan a la ciudadanía.

VI.1.3. Estrategia 3:

Promover un gobierno con finanzas sanas.

Establecer acciones que permitan una eficiente recaudación de recursos y optimizar el gasto municipal mediante el uso eficiente de los recursos y promoviendo políticas de austeridad.

Líneas de Acción:

VI.1.3.1. Ejercer el presupuesto de egresos con apego estricto a lo aprobado por el Ayuntamiento que permitan controlar el gasto corriente.

VI.1.3.2. Proponer, implementar, coordinar y controlar las medidas técnicas y administrativas que permitan el eficiente funcionamiento de la administración municipal.

VI.1.3.3. Elaborar, controlar y mantener actualizado el inventario general de los bienes propiedad del Ayuntamiento que permitan su uso efectivo.

VI.1.3.4. Establecer los lineamientos generales del ejercicio del gasto municipal para garantizar la aplicación ordenada y controlada del presupuesto municipal.

VI.1.3.5. Establecer programas de mantenimiento preventivo a las instalaciones, equipo y vehículos del municipio para asegurar su funcionalidad y eficiencia, evitando los costos mayores por reparación.

VI.1.3.6. Modernizar y optimizar el sistema de cobro del predial y de los servicios proporcionados por el catastro municipal.



Seguimiento y Evaluación del Plan

Se establecen los mecanismos y responsabilidades para la evaluación, actualización y seguimiento de las estrategias y líneas de acción planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo y que ha de seguir el Ayuntamiento de San Felipe, conforme a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado.

El Ayuntamiento de San Felipe tiene dispone las siguientes funciones para la formulación y seguimiento del Plan:

- Asegurar que el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que se generen en el Municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del Municipio respectivo.
- Establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación.
- Evaluar la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

El COPLADEMUN, por medio de sus subcomités instalados, tiene la responsabilidad de instrumentar, difundir el Plan Municipal de Desarrollo y los programas sectoriales derivados, así como darles seguimiento y medir sus avances. Para tal efecto, los distintos subcomités establecerán los indicadores de medición, procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

Se convocará a sesiones del Cabildo para las revisiones y aprobación de las posibles modificaciones al plan. Así también, se convocará a sesiones del Cabildo para la presentación del Programa Operativo Anual para su aprobación, modificación o reprogramación de las obras y programas planteados.



Cartera de Proyectos y Programas

El H. Ayuntamiento de San Felipe plantea emprender los siguientes proyectos:

I. Municipio próspero con desarrollo económico

- Restaurar los muelles.
- Construir el bulevar costero.
- Construir de arco de acceso a San Felipe.
- Remozar y mejorar el malecón.
- Reconstruir y rehabilitar los senderos de Punta Morena y Kambul Nah.
- Reponer las palapas de la playa.
- Desazolvar y dragar los canales de los muelles.

II. Municipio con desarrollo social y humano

- Construir de centro de salud.
- Ampliar y rehabilitar la casa de cultura.
- Construir el museo de mar.
- Construir domos para escuelas.
- Construir un campo deportivo.
- Reconstruir los campos de béisbol y softbol.
- Construir un gimnasio al aire libre.
- Construir, equipar y mantener los baños públicos.
- Construir un muro o reja de protección en el plantel educativo.
- Reparar y dar mantenimiento a las instalaciones del plantel educativo.
- Reparar y dar mantenimiento a las instalaciones de la biblioteca municipal.
- Promover programas culturales.
- Promover programas de promoción al deporte como la organización de torneos deportivos de béisbol y softbol.

III. Municipio con infraestructura y servicios públicos de calidad

- Construir, rehabilitar y dar mantenimiento al pavimento de las calles.
- Construir y rehabilitar las banquetas.
- Ampliar, rehabilitar y equipar (renovar las bombas) de la red agua potable.
- Ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento a la red de drenaje pluvial y sanitario.
- Rehabilitar y remozar los parques.
- Ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento de la red eléctrica.
- Ampliar, rehabilitar, modernizar y dar mantenimiento al alumbrado público.
- Construir una cancha techada de usos múltiples techada.
- Construir un auditorio municipal.
- Dar mantenimiento de fosas sépticas.
- Construir sumideros más amplios.
- Adquirir y equipar un vehículo para la recolección de la basura.
- Mejorar la cobertura y calidad de la red de internet.

IV. Municipio ordenado y sustentable



- Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a las carreteras.
- Promover programas de concientización ecológica para el cuidado del medio ambiente.

V. Municipio con seguridad pública y protección civil

- Rehabilitación y ampliación del puerto de abrigo.
- Adquirir y equipar unidades de vigilancia, tales como patrullas y motocicletas.
- Adquirir de equipo de comunicación y vigilancia.
- Construir una caseta de comandancia de policía.
- Adquirir armamento disuasivo no letal.
- Habilitar refugios y albergues para casos de huracán.
- Rehabilitar y adecuar los separos de la policía.
- Gestionar cursos de capacitación para los policías municipales.
- Promover programas de protección civil.

VI. Municipio efectivo basado en resultados

- Reconstruir y rehabilitar el palacio municipal.
- Modernizar los sistemas de la administración municipal.
- Promover la capacitación de los servidores públicos.
- Gestionar programas para la mejora regulatoria.



Referencias Bibliográficas y de Apoyo

- CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México.
- CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018. México.
- <http://www.inegi.org.mx/>
- http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan [29/03/2010]
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia.
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México.
- SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.
- SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.
- Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.
- SEDUMA. (2009). Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado. México.